

Testimonial: Luz Miryam Hoyos (madre de la víctima)

Información Personal:

- Convivía con el fallecido.
- Trabaja en el recaudo de Bogotá, estación de las Jiménez.
- No tenía hijos ni esposa.

Detalles del Incidente:

- El 15 de enero, recibió un turno de trabajo a las 6 de la mañana.
- Fue informada de que no había presencia policial en el área.
- Indicó que su hijo no disponía de elementos de seguridad adecuados.

Asuntos Económicos:

- Recibió la liquidación del contrato de trabajo correspondiente de su hijo, incluyendo la última quincena laborada.
- **Actualmente está recibiendo una pensión de sobreviviente.**

Testimonial parte demandante: Lina Tatiana Pinzón Peña:

Información Personal:

- La testigo estaba en su oficina.
- Trabajaba en recaudo Bogotá, específicamente en la estación de Las Jiménez.
- Mantuvo una relación de amistad y luego de pareja con Leonardo.

Relación con Leonardo:

- La testigo conoció a Leonardo en su lugar de trabajo.
- La relación entre ambos inició como amistad y luego evolucionó hacia una relación de pareja.
- La testigo no tuvo la oportunidad de conocer a la familia de Leonardo debido a la distancia geográfica entre sus lugares de residencia.

Descripción Física de Leonardo:

- Leonardo era alto.
- Tenía un tono de piel moreno.
- Nariz prominente.

Detalles del Incidente:

- La testigo no estaba presente en el momento del ataque a Leonardo.

- Se enteró de lo sucedido a través de una llamada telefónica de una amiga en común.
- No tenía detalles sobre la ubicación de Leonardo en el momento del ataque.
- No tenía información sobre si había personal de seguridad en la estación en ese momento.
- El atacante de Leonardo ingresó a la estación sin pagar el pasaje y lo apuñaló en el corazón.
- Después del ataque, Leonardo corrió hacia una taquilla en busca de ayuda.
- La testigo fue quien identificó el cuerpo de Leonardo en el hospital.
- Desconoce si hubo medidas de seguridad adicionales en la estación ese día.
- Lina Tatiana no estaba presente en el momento de la muerte de Leonardo.
- No tenía conocimiento sobre las funciones laborales específicas de Leonardo.
- Indica que Leonardo trabajaba como representante de atención al cliente en Recaudo Bogotá.
- Las funciones de Leonardo incluían validar que los usuarios no evadieran el pago de pasajes.
- Lina Tatiana menciona que no había presenciado ni escuchado nada inusual en la estación donde trabajaba Leonardo.
- El temor en la estación estaba relacionado con la reputación de inseguridad que tenía.
- Leonardo había trabajado en esa estación durante dos meses.
- No había recibido amenazas previas y no conocía al agresor.

Funciones Laborales en Recaudo Bogotá:

- La testigo trabajaba en Recaudo Bogotá en el área de Recursos Humanos.
- Su trabajo no involucraba asuntos de seguridad en la estación.
- No tenía información sobre las medidas de seguridad en la estación de Transmilenio.
- Desconoce si se realizaban solicitudes de seguridad a la Policía Nacional para las estaciones.

Presencia de Policía en la Estación:

- La testigo no tenía información sobre la presencia habitual de policías en la estación.
- No sabía si la estación tenía un guarda de seguridad o vigilante en el momento del ataque.
- Lina Tatiana no tenía información sobre la presencia de policía o patrulleros en la estación.
- Indica que la policía debería estar en las estaciones brindando acompañamiento y seguridad.
- En el momento del ataque a Leonardo, no había presencia policial en la estación.

Gastos y Finanzas de Leonardo:

- Leonardo tenía un crédito con Sin Comercio, una cooperativa.
- Utilizó el préstamo para mejoras en su casa y otros gastos personales.
- La testigo desconoce si Leonardo contribuía económicamente al hogar de sus padres.
- Leonardo pasaba parte de su salario para el pago del préstamo y para sus gastos personales.
- **Lina Tatiana indica que no era función de Leonardo requisar a los usuarios.**
- **Describe que el agresor ingresó a la estación sin pagar el pasaje.**
- **Leonardo le hizo un comentario al agresor para que validara el pasaje.**
- **El agresor regresó y apuñaló a Leonardo después del comentario.**

Testimonios Recaudo Bogotá- Rubén Darío León-

Trabaja para la empresa recaudo de Bogotá hace 11 años-director de estaciones: verificar la ejecución de los acuerdos establecidos en los contratos de concesión-se cumplan el objetivo del contrato información al usuario. Si conoció a la víctima.

El Señor Rubén Darío, director de estaciones en la empresa Recaudo Bogotá, compareció como testigo en la audiencia relacionada con un incidente en la estación de Transmilenio Avenida Jiménez. El testimonio se enfocó en el protocolo de seguridad de la empresa y los eventos ocurridos en dicha estación.

Preguntas y Respuestas Relevantes:

1. **Fecha de Ingreso y Cargo:** El testigo informó que ingresó a Recaudo Bogotá el 16 de octubre de 2012 y ocupó el cargo de director de estaciones.

2. **Organización de la Empresa:** Rubén Darío explicó que los representantes de información y control de acceso estaban bajo su dirección y que, a su vez, reportaban a supervisores de estaciones y, finalmente, a un jefe de operaciones.
3. **Protocolo de Actuación:** Señaló que los representantes debían mantener una distancia de seguridad de 2 metros de los usuarios y brindar información sobre rutas, estaciones y tarifas. También mencionó que debían seguir un protocolo en caso de agresiones, que consistía principalmente en recomendar el pago de la tarifa y no intervenir directamente.
4. **Información sobre Estaciones Peligrosas:** El testigo indicó que Recaudo Bogotá tenía información sobre la seguridad de las estaciones, pero que, hasta el momento del incidente en la Avenida Jiménez, no habían tenido eventos de alto impacto en esa estación.
5. **Solicitud de Seguridad:** Señaló que no solicitaban directamente a la Policía Nacional, pero que, a través del área de seguridad de Transmilenio, reportaban novedades y eventos de seguridad para buscar soluciones y vigilancia.
6. **Seguridad en las Estaciones:** El testigo aclaró que la empresa de seguridad en las estaciones estaba a cargo de Transmilenio, y su empresa se encargaba de trasladar las novedades de seguridad a través del Centro de Control.
7. **Eventos Previos de Seguridad:** Se mencionó que, antes del incidente, no se habían registrado eventos similares de agresiones graves con armas de fuego o armas blancas a los colaboradores de Recaudo Bogotá.
8. **Comunicación en Caso de Inseguridad:** En caso de una situación de inseguridad, se indicó que el representante informaba al Centro de Control a través de un dispositivo telefónico y se seguía un protocolo de escalamiento de la novedad.
9. **Contacto con ARL y Ministerio de Trabajo:** Señaló que los colaboradores estaban afiliados a ARL y que se habían seguido los procedimientos requeridos en caso de accidentes laborales, además indicó que no recuerda si el Ministerio de Trabajo inició alguna investigación respecto del asesinato del trabajador.

Conclusiones: El testimonio del Señor Rubén Darío proporcionó información sobre el protocolo de seguridad y el manejo de eventos de inseguridad en las estaciones de Transmilenio por parte de la empresa Recaudo Bogotá. Se destacó que, hasta la fecha del incidente en la Avenida Jiménez, no habían enfrentado eventos similares de alto impacto. Además, se subrayó la importancia del Centro de Control para comunicar novedades y escalamientos de seguridad.

Testimonio de Beatriz Adriana Caballero Gómez

Ocupación: Formadora y analista de la empresa Recaudo de Bogotá.

Contexto: Beatriz Adriana Caballero Gómez, quien desempeñó roles de formadora y analista en la empresa Recaudo de Bogotá, proporcionó su testimonio en relación con los procedimientos y políticas de seguridad y salud en el trabajo que se seguían en la empresa. A continuación, se detallan las respuestas proporcionadas por la testigo en la audiencia:

1. **Ruta de Entrenamiento:** Los nuevos empleados recibían capacitación que incluía el manejo de dispositivos, la habilitación de la barrera de discapacidad y la capacitación en el manejo de formatos. También se proporcionaba una inducción corporativa que explicaba las políticas de seguridad y salud de la empresa.
2. **Protocolo de Abordaje a Usuarios:** Se enfatizaba que los empleados debían mantener una distancia de 2 metros con los usuarios y brindar información sobre rutas y validar los pasajes. También debían habilitar la puerta para personas con limitaciones cuando fuera necesario, pero nunca realizar acercamientos.
3. **Ejercicios Lúdicos:** Se realizaban ejercicios lúdicos para mantener la distancia de 2 metros entre el personal y los usuarios. Estos ejercicios estaban respaldados por el Decreto 1072 y la Resolución 0312.
4. **Matriz de Riesgo:** La empresa tenía una matriz de riesgo que incluía el riesgo público como uno de los riesgos. Se enfocaba en actividades preventivas y correctivas relacionadas con la seguridad.
5. **Capacitaciones Bimensuales:** Se llevaban a cabo capacitaciones bimensuales sobre temas como riesgo público, estilo de vida saludable y riesgo auditivo.
6. **Dotación:** Los empleados recibían dotación tres veces al año, que incluía camisas, pantalones, chaquetas y botas dieléctricas.
7. **Indicadores de Accidentalidad:** Se llevaba un registro mensual de la accidentalidad, que incluía información sobre el día más accidentado, por troncal y por zona. Estos datos se utilizaban para definir planes de trabajo.
8. **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** La política de seguridad y salud en el trabajo se centraba en garantizar la salud y la seguridad de los empleados, cumpliendo con los estándares legales vigentes.
9. **Dotación Específica para Representantes de Información y Control de Acceso:** Para los representantes de información y control de acceso, se entregaba dotación que consistía en camisas, pantalones, chaquetas y botas dieléctricas. No se incluían chalecos antibalas ni armas en la dotación.

10. Procedimientos en Caso de Accidente de Trabajo: En caso de un accidente de trabajo, el empleado debía reportarlo al supervisor, quien a su vez notificaba al centro de control de Recaudo de Bogotá. Dependiendo de la valoración médica, el empleado podía ser reintegrado o recibir una incapacidad. Se realizaba una investigación del accidente y se definían planes de acción, incluyendo lecciones aprendidas.

11. Compartimiento de Información: La información sobre incidentes o riesgos se compartía internamente en la empresa, incluyendo comités de seguridad y salud en el trabajo.

Este testimonio proporciona una visión detallada de los procedimientos y políticas de seguridad y salud en el trabajo que se seguían en la empresa Recaudo de Bogotá durante el tiempo en que Beatriz Adriana Caballero Gómez ocupó sus cargos, resultando beneficioso para nuestra defensa, habida cuenta que se confirma que la entidad asegurada llevó a cabo todos los procedimientos establecidos en la normatividad respecto de la ocurrencia de un accidente de trabajo. Por lo que no se evidencia la culpa patronal por incumplimiento.

Informe de Interrogatorio de Parte - Representante Legal de Recaudo de Bogotá, Pedro Forero

Introducción: se llevó a cabo el interrogatorio de parte al Representante Legal de Recaudo de Bogotá, Pedro Forero. El interrogatorio se centró en la relación contractual entre Recaudo de Bogotá y Transmilenio, así como en las responsabilidades de Recaudo de Bogotá con respecto al control de la evasión y otros aspectos relevantes del caso.

Declaraciones Relevantes: Durante el interrogatorio, Pedro Forero proporcionó información importante relacionada con la falta de labores de control de evasión por parte de Recaudo de Bogotá. A continuación, se resumen las declaraciones clave:

1. Control de Evasión: **Pedro Forero afirmó que Recaudo de Bogotá no tiene labores de control de evasión, y esto no estaba contemplado en las obligaciones contractuales de la empresa.** Se hizo hincapié en que Recaudo de Bogotá no tenía la responsabilidad de controlar la evasión de pasajeros en el sistema de transporte.
2. Contratación de Personal de Orden Público: Se enfatizó que Recaudo de Bogotá nunca había contratado personal encargado de controlar el orden público en las estaciones o vehículos del sistema de transporte. Esta declaración sugiere que la empresa no estaba involucrada en actividades de seguridad pública.
3. Decisión del Tribunal de Arbitramento: Se mencionó que, en un proceso de arbitraje anterior, el tribunal de arbitramento concluyó que Recaudo de

Bogotá no era responsable de la evasión de pasajeros. Esta decisión respaldó la posición de la empresa en este asunto.

4. No Instigación a Colaboradores: Pedro Forero afirmó que no se había probado que Recaudo de Bogotá instara a sus colaboradores a impedir la evasión de pasajeros. Esto sugiere que la empresa no tenía políticas o prácticas que fomentaran la represión de la evasión.

Discusión: Las declaraciones de Pedro Forero enfatizan la posición de Recaudo de Bogotá con respecto a su responsabilidad en el control de la evasión y la contratación de personal de orden público. Además, la mención de la decisión del tribunal de arbitramento respalda la posición de la empresa en este caso.

Conclusión: El interrogatorio de parte al Representante Legal de Recaudo de Bogotá, Pedro Forero, proporcionó información relevante sobre la falta de labores de control de evasión por parte de la empresa y su posición con respecto a la responsabilidad en este asunto. Estas declaraciones son fundamentales para la comprensión del caso y pueden tener implicaciones significativas en el resultado final.